

Esta versión traducida se proporciona únicamente para facilitar la consulta y, en caso de que exista alguna diferencia de significado o interpretación entre esta versión traducida y la versión en inglés, prevalecerá la versión en inglés.

CONDICIONES GENERALES DE GUIDEPOINT GLOBAL ADVISORS

Su membresía y participación en Guidepoint Global Advisors se encuentra sujeta a las siguientes condiciones (las presentes "Condiciones generales"). En las presentes, los términos "nosotros", "nuestro", "nuestra", "Guidepoint Global" y "Guidepoint" significan Guidepoint Global, LLC, el único propietario y operador de Guidepoint Global Advisors. Al marcar el casillero que aparece a continuación, acepta las presentes Condiciones generales, y las modificaciones que les hagamos ocasionalmente a nuestra entera discreción, y que las presentes Condiciones generales reemplazan toda condición anterior entre Usted y Guidepoint. El presente es un contrato jurídicamente vinculante. En caso de que usted infringiera las presentes Condiciones generales, podría producirse, entre otras, la rescisión inmediata de su membresía y participación de Guidepoint Global Advisors.

GENERALIDADES

Guidepoint Global Advisors es una red de expertos, profesionales y académicos de diversos sectores, que brindan servicios de consultoría a los clientes de Guidepoint (individualmente, un "Cliente" y, colectivamente, los "Clientes"). Los Clientes de Guidepoint son inversores institucionales, consultoras, bancos, sociedades y otros dedicados a la investigación. Según las necesidades de los Clientes, nos comunicaremos con los miembros apropiados de Guidepoint Global Advisors (individualmente, "Asesor/a" y, colectivamente, los "Asesores") para determinar si reúnen los requisitos y están disponibles para un proyecto de consultoría ("Proyecto"), como una consultoría telefónica, una teleconferencia, una encuesta en línea, una reunión o un grupo de debate.

Guidepoint se esfuerza por manejar su negocio de manera ética y honesta y en cumplimiento con todas las leyes y reglamentos aplicables. Los asesores desempeñan un papel fundamental como participantes críticos en cumplir el compromiso de Guidepoint con el cumplimiento y la integridad. Usted se compromete a cumplir en todos los aspectos el Código de Conducta de Guidepoint (el "Código"), disponible en <https://www.guidepoint.com/code-of-conduct-page>, en relación con su afiliación y participación en la red, incluidas todas las interacciones con empleados de Guidepoint, clientes, otros asesores y cualquier otra persona implicada en un proyecto concreto o en su participación en general.

Condiciones de membresía de Guidepoint Global Advisors y participación de los proyectos de consultoría

Usted puede convertirse en Asesor/a y participar de un Proyecto si y solo si se satisfacen todas las condiciones de cumplimiento que se detallan a continuación:

1. Su membresía y participación no presenta ningún conflicto de intereses.
2. Su membresía y participación no ocasiona la infracción de ningún contrato ni obligación jurídica respecto de personas físicas o jurídicas (entre ellos y sin carácter taxativo, su empleador, sus antiguos empleadores o personas físicas o jurídicas a quienes o a través de quienes usted proporcione o haya proporcionado servicios de consultoría).
3. Su membresía y participación no le hace infringir ningún deber u obligación de cualquier índole, política ni código de conducta respecto de personas físicas o jurídicas (entre ellos y sin carácter taxativo, su empleador, sus antiguos empleadores o empresa a quienes o a través de quienes usted proporcione o haya proporcionado servicios de consultoría).

4. Su membresía y participación no provoca la divulgación de información confidencial ni de propiedad (entre ellos los secretos comerciales) que no le pertenezcan exclusivamente a usted.
5. Su membresía y participación no provoca la comunicación o divulgación a terceros de información sustancial no pública relativa a una empresa o a la seguridad pública.
6. Su membresía y participación no viola ninguna ley, norma, ni disposición.

DEBE RECHAZAR O SUSPENDER LA PARTICIPACIÓN EN TODO PROYECTO QUE PUEDA OCASIONAR LA VIOLACIÓN DE CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES ANTERIORES.

Únicamente usted es responsable de determinar si se le permite unirse a Guidepoint Global Advisors y participar en los Proyectos. Antes de postularse para sumarse a Guidepoint Global Advisors, debe revisar todo acuerdo jurídico que pudiera restringir su facultad de participar, por ejemplo y sin carácter taxativo, contratos de empleo, de consultoría, de confidencialidad, manuales de empleados, códigos de ética y otras políticas de empleo similares. Asimismo, debe ponderar si necesita el consentimiento o la exclusión por parte de su empleador, clientes o terceros (de ser aplicable, en cada caso), para garantizar que se le permite actuar como Asesor/a. La participación de un/a Asesor/a en cualquier Proyecto y con cualquier Cliente se realiza a criterio exclusivo del/la Asesor/a. Los Asesores nunca están obligados a aceptar o continuar ningún Proyecto y pueden rechazar participar o continuar participando de un Proyecto en cualquier momento.

SU EMPRESA

Usted se compromete a no participar en un Proyecto si el tema es una empresa de la cual usted es empleado/a, director/a, síndico, ejecutivo/a o miembro del directorio actualmente (o en la cual ocupa un puesto similar), a menos que sea el o la propietario/a de dicha empresa. Se compromete, asimismo, a no brindar consultoría sobre una empresa en cuyo departamento de finanzas o contabilidad hubiera estado empleado/a anteriormente, hasta después de transcurridos cuatro meses del cese de la relación laboral. Si una empresa pública de la cual usted es empleado/a, director/a, síndico/a, ejecutivo/a o miembro del directorio (o en la cual ocupa un puesto similar), es objeto u oferente en una licitación, o ha tramitado su oferta pública inicial, debe rechazar todos los Proyectos hasta la resolución de la licitación o de producida la OPI.

COMPETIDORES

Usted se compromete a no asesorar en un Proyecto para un Cliente que sea competidor directo de una empresa de la cual usted es empleado/a, director/a, síndico, ejecutivo/a o miembro del directorio actualmente (o en la cual ocupa un puesto similar).

EMPLEADOS DEL GOBIERNO

Si usted es empleado/a del gobierno y su empleador prohíbe la participación de sus empleados en proyectos de consultoría externos, usted no podrá ser Asesor/a de Guidepoint Global Advisors ni participar de ningún Proyecto. Si es empleado/a del gobierno autorizado/a para realizar consultoría externa, se compromete a no realizar consultoría sobre cuestiones sujetas al gobierno actual del organismo o departamento del cual es empleado/a. Asimismo, se compromete a no realizar consultoría acerca de la legislación, disposiciones o políticas respecto de las cuales se encuentra en posición de votar o influenciar en otro sentido. Usted se compromete a no ofrecer, pagar, prometer ni autorizar, como también a no aceptar ni acordar aceptar pagos, obsequios ni artículos de valor destinados a otra persona física o jurídica -ni procedentes de ella- a los fines de buscar influencias, obtener o conservar negocios o para cualquier otra ventaja o fin comercial inapropiado.

ASESORAMIENTO SOBRE INVERSIÓN

Guidepoint no es un asesor de inversiones inscrito (conforme a la definición de la ley sobre asesores de inversiones de 1940, 15 U.S.C. § 80B-1, et seq., y las normas e interpretaciones promulgadas a continuación) y no está facultada para realizar transacciones como asesor de inversiones ni brindar asesoramiento sobre inversiones. Usted se compromete a no proporcionar a Guidepoint ni a ningún Cliente asesoramiento sobre inversiones, lo que incluye, sin carácter taxativo, asesoramiento sobre la conveniencia de comprar, vender o invertir de otro modo en títulos valores.

PROFESIONALES DE LA SALUD

Si usted es un profesional de la salud, se compromete a no divulgar información sobre pacientes u otros cuya divulgación prohíbe la Ley de Responsabilidad y Transferibilidad de Seguros Médicos de 1996 (HIPAA) las normas sobre privacidad y seguridad u otras leyes, normas o disposiciones similares, ni a dispensar asesoramiento médico en cualquier momento durante el transcurso de su servicio como Asesor/a. Debe notificarnos inmediatamente enviando un mensaje de correo electrónico a Compliance@guidepoint.com si, a su entender, un Cliente está tratando de hablar con usted para un fin distinto de la investigación (p. ej., tratar de obtener servicios médicos o servicios o productos de mercado para usted). Se compromete a respetar siempre las leyes federales y estatales antisoborno y otras leyes federales y estatales que restrinjan los obsequios y las relaciones con las personas autorizadas a recetar. Usted manifiesta a Guidepoint, asimismo, que cuenta con la debida licencia en todas las jurisdicciones en las cuales ejerce actualmente, y que no figura en la Lista de Personas o Entidades excluidas que publica la Oficina del Inspector General del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, el Sistema de administración de premios (SAM, del inglés, System for Award Management) y/o la Lista de exclusión del Organismo para el Control de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos. Usted acepta notificar de inmediato a Guidepoint en caso de que cualquier manifestación del presente párrafo dejara de ser cierto. Usted comprende y reconoce que algunos de nuestros Clientes pueden tener que cumplir con los requisitos federales y estatales de informar, entre los que se incluyen, sin carácter taxativo, la Ley Sunshine de pago médico, un requisito federal aplicable a los fabricantes de medicamentos, sustancias biológicas e insumos médicos, de informar anualmente al Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, en inglés Department of Health and Human Services) todo pago efectuado a médicos y hospitales escuelas. Si participa de un Proyecto para un Cliente que informa, acepta suministrar información para este fin, entre otros, un identificador único como su Número de Registro Nacional de Proveedor (NPI). Acepta que toda la información que nos suministre a tal fin debe ser fiel y completa, y reconoce que tanto esta como otra información acerca de usted y del pago recibido puede publicarse en un sitio web a disposición del público.

CONSULTORES Y PARTICIPANTES DE ENSAYOS CLÍNICOS

Si participó de un ensayo clínico o brindó servicios de consultoría a una persona física o jurídica, puede tener deberes u obligaciones de tratar como confidencial cierta información relacionada. Debe satisfacer esos deberes y obligaciones, así como cualquier otra política y exigencia de estas personas físicas o jurídicas, de su(s) institución(es) y de los patrocinadores del ensayo. Bajo ninguna circunstancia podrá divulgar o discutir la información confidencial obtenida en el transcurso de la consultoría o participación en el ensayo clínico, información que comprende en los datos de la experiencia del paciente y los resultados del ensayo, hasta que esta información sea del dominio público. Si es miembro de un comité de control de seguridad de los datos o del comité directivo del ensayo clínico en curso, no puede discutir la fase de prueba actual hasta que concluya y los resultados se hagan públicos.

ABOGADOS Y AUDITORES

Si usted es abogado/a, se compromete a no realizar consultoría acerca de los clientes que representa actualmente ni divulgar información ni opiniones que infrinjan deberes jurídicos o éticos que usted o su firma deban a los clientes antiguos o actuales. Si usted ha sido auditor/a o lo es actualmente, acepta no realizar consultoría sobre empresas u otras organizaciones que audite en la actualidad o haya auditado en los últimos tres años. Si es abogado/a o auditor/a en ejercicio, declara poseer la debida licencia para ejercer en las jurisdicciones en las que ejerce actualmente, y gozar de buena reputación en el Colegio de Abogados u otra asociación profesional similar a la que esté sujeto/a. Se compromete a no brindar servicios jurídicos o profesionales a un Cliente durante el transcurso de un Proyecto para ese Cliente.

PRIVILEGIO JURÍDICO

En caso de que el Cliente inicie un Proyecto que incluya a su asesor jurídico, es posible que el Cliente desee ejercer el derecho del privilegio jurídico que le asiste respecto del Proyecto. En estas circunstancias, el asesor jurídico del Cliente puede solicitarle firmar un acuerdo de compromiso aparte por sus servicios (el "Acuerdo de compromiso"). Tal solicitud puede cursarse únicamente a través de Guidepoint y usted solo tiene la opción de aceptarla tras la aprobación previa y por escrito de Guidepoint a su exclusivo criterio. Una vez aprobado, el Acuerdo de compromiso registrará toda cláusula incongruente de las presentes Condiciones generales respecto de su relación y sus obligaciones para con el Cliente, en relación con el Proyecto. Se lo considerará un acuerdo

aparte en el inciso “Aplicación a las Condiciones generales” que sigue a continuación, y no modificará sus obligaciones con Guidepoint ni con terceros, conforme a las presentes Condiciones generales o de otro modo.

ANTICORRUPCIÓN; INFORMACIÓN FALSA O ENGAÑOSA

Usted no debe brindar, entregar o prometer entregar obsequios, pagos, remuneraciones, ventajas financieras o no financieras a otra persona, en forma directa o indirecta, en relación con un Proyecto o con las presentes Condiciones generales. Asimismo, acuerda no aceptar ni acordar aceptar obsequios, pagos, remuneraciones, ventajas financieras o no financieras a cambio de obtener o conservar negocios o desempeñar una función pertinente de forma no reglamentaria. Se compromete a no divulgar información falsa o engañosa ni a representar de forma inexacta su experiencia, formación, empleo o conocimientos ante nosotros o cualquier Cliente, ya sea mediante el uso de inteligencia artificial o de cualquier otra forma. Se compromete, además, a no falsear ni tergiversar su identidad ante una persona por motivos directa o indirectamente relacionados con un Proyecto o con las presentes Condiciones generales, entre otros ejemplos, a los fines de recabar información de esa persona para un Proyecto.

CONDUCTA IMPROPIA ANTERIOR

Usted declara que no es destinatario/a ni objeto de procesos normativos o de ejecución -ni lo ha sido- iniciados por autoridades de reglamentación de títulos, commodities u otra autoridad normativa financiera, organización autorreguladora u organismo de aplicación. Usted declara que no ha sido excluido/a, removido/a, suspendido/a o impedido/a de otro modo de participar de los programas del gobierno de los Estados Unidos o de los estados, entre ellos, sin carácter taxativo, el Listado de Individuos/Entidades Excluidas que lleva la Oficina del Inspector General (LEIE), la lista de personas especialmente designadas publicada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos o el Sistema de administración de premios (SAM). En caso de que su condición se modifique respecto de cualquiera de estas declaraciones, debe informar de inmediato a Guidepoint.

TUTORIAL PARA ASESORES

Usted declara haber completado el Tutorial de cumplimiento para asesores de Guidepoint, y acepta finalizarlo al menos una vez durante los 12 meses previos a cada Proyecto del que participe. Si usted no demuestra de haber terminado el Tutorial de cumplimiento dentro de este periodo de tiempo Guidepoint puede retener el pago de sus honorarios por consultoría o cualquier otro Proyecto relevante. Declara también que ha revisado el Resumen de las principales normas de cumplimiento, las Preguntas frecuentes y las demás páginas sobre Cumplimiento del sitio web de Guidepoint al menos una vez.

EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

Usted es el/la único/a responsable de la fidelidad y exhaustividad de la información que suministre a Guidepoint (su “Información de asesor/a”) y entiende que Guidepoint, los Clientes y terceros pueden confiar en dicha información y lo harán. Usted acepta suministrarnos información biográfica fiel y actualizada para su postulación y las consultas ulteriores, incluidos, entre otros, su empleo actual y previo, así como todo conflicto o restricción a su facultad de realizar consultorías. Sobre la base de otra información proveniente de usted o de otras fuentes, podemos modificar su Información de asesor/a y usted reconoce estar sujeto/a a la obligación constante de monitorear la fidelidad de la Información de asesor/a y actualizar los cambios con celeridad.

Como parte de su detección de cumplimiento, Guidepoint y sus Clientes se reservan el derecho de realizarle verificaciones de antecedentes, en forma interna o recurriendo a los servicios de terceros, y confirmar su historial profesional y educativo.

PRIVACIDAD

Usted acepta que Guidepoint puede recopilar, sintetizar y conservar información acerca de usted, de fuentes tales como, entre otras, usted mismo/a, sus actividades a través de Guidepoint Global Advisors y fuentes de terceros (en adelante, la “Información personal”). Guidepoint tratará la Información personal de conformidad con la Política de privacidad de Guidepoint (<http://www.guidepointglobal.com/privacypolicy.html>), que se incorpora a la presente por referencia. Si concluye su membresía en Guidepoint Global Advisors, acepta que Guidepoint pueda

preservar la Información personal, siempre que le otorgue la protección establecida en las políticas de privacidad de las Condiciones vigentes en ese momento. Usted acepta que Guidepoint utilice y comparta la Información personal para, entre otras, comunicarse con usted respecto de su participación de Guidepoint Global Advisors, administrar su membresía en Guidepoint Global Advisors, administrar las políticas y los procedimientos de cumplimiento, entre otros para obtener las aprobaciones y los consentimientos exigidos para la participación en el Proyecto, comercializar los servicios de Guidepoint y respetar las leyes y solicitudes aplicables de las autoridades gubernamentales. Usted acepta que Guidepoint utilice la Información personal para administrar, mejorar y favorecer su negocio. Usted acepta que podamos divulgar la Información personal conforme a derecho, para proteger los derechos de Guidepoint, o para prevención, detección y divulgación de un delito. Usted reconoce, asimismo, que la ley o las políticas de cumplimiento de los Clientes pueden exigirles divulgar su Información personal para sus Proyectos, y autoriza a Guidepoint y a sus Clientes a realizar esa divulgación. Guidepoint no venderá la Información personal a terceros comercializadores ni a organizaciones similares, como así tampoco divulgará la Información personal públicamente, a menos que usted le dé su consentimiento o que nosotros determinemos que es apropiado en respuesta a la exigencia de una ley, disposición, norma, solicitud gubernamental, inquietud prudencial o proceso jurídico.

SANCIONES

Usted reconoce que: (1) no es, y no ha sido, objeto de ninguna sanción económica, embargo o inhabilitación impuestos por los Estados Unidos, el Reino Unido, la Unión Europea o las Naciones Unidas; (2) no reside, y no residirá, en ningún país o región que estén sujetos a sanciones integrales; (3) cumplirá con todas las sanciones aplicables; y (4) no causará que Guidepoint esté en violación de ninguna de dichas sanciones. Usted acepta que no actuará en nombre, ni proporcionará o conferirá un beneficio directa o indirectamente, ni facilitará o apoyará una transacción para

- (i) cualquier gobierno, individuo, entidad o embarcación en listas de sanciones aplicables o
- (ii) cualquier país o región sujetos a sanciones integrales en violación de las leyes de los EE. UU., el Reino Unido o la UE.

Usted acepta notificar inmediatamente a Guidepoint en caso de cualquier cambio material en su estado de cumplimiento de sanciones.

APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Al convertirse en Asesor/a, usted nos declara y garantiza que respeta todas las condiciones, los acuerdos, reconocimientos, declaraciones, cláusulas, garantías y todas las demás obligaciones contenidas en las presentes Condiciones generales. En carácter de Asesor/a, se espera que usted suministre información durante el transcurso de los Proyectos de buena fe, a su leal saber y entender, siempre dando conformidad con las presentes Condiciones generales. *Usted entiende y reconoce que todos los empleados, afiliados, empleados afiliados y Clientes de Guidepoint son los terceros beneficiarios previstos en estas Condiciones generales y, por lo tanto, les asiste el derecho de exigir su cumplimiento.* En ciertos casos, un Cliente puede necesitar que usted realice más declaraciones, reconocimientos o acuerdos en conexión con un determinado Proyecto, y usted entiende y reconoce que el Cliente puede depender de tales declaraciones, reconocimientos y acuerdos adicionales y exigir que usted los cumpla. Además, un Cliente puede exigirle firmar un acuerdo aparte en relación con un determinado Proyecto. Guidepoint no revisa estos acuerdos ni los documentos afines, ni asume responsabilidad alguna por el contenido de los acuerdos aparte o por las consecuencias que pudieren surgir de ellos o en relación con ellos. Se le insta a consultar con su propio abogado las cuestiones relativas a su situación y toda pregunta que pudiera tener, antes de celebrar el mencionado acuerdo aparte. Debe rechazar participar o seguir participando de todo Proyecto u otra actividad que pudiera llevarle a violar las presentes Condiciones e informarnos de inmediato el motivo. No solemos participar de sus interacciones con los Clientes ni seremos responsables ante usted de modo alguno por los Proyectos que organicemos. Usted es el/la único/a responsable de garantizar su cumplimiento sostenido de las Condiciones generales. Usted acepta cooperar plenamente con una investigación relativa a violaciones reales, potenciales o presuntas de las presentes Condiciones generales. *Para alentar su vigilancia y atención al cumplimiento de las presentes Condiciones generales, usted puede presentar una solicitud de pago para un Proyecto completo que opte por finalizar anticipadamente a los fines de cumplir con ellos. Debe notificar a Guidepoint de inmediato por correo electrónico a Compliance@guidepoint.com si concluye un Proyecto anticipadamente a los fines de cumplir con las presentes Condiciones generales.*

CONFIDENCIALIDAD

Usted debe llevar y preservar estrictamente confidencial, y acordar no comunicar, revelar ni divulgar toda la "Información confidencial" de Guidepoint, Guidepoint Global Advisors o sus Clientes, sin el permiso escrito de Guidepoint (que puede retener a su entera discreción). "Información confidencial" incluye la información no pública, en cualquier foro o medio, escrito, oral o de otro modo, relativa a Guidepoint, Guidepoint Global Advisors, cualquiera de sus afiliadas o Clientes, entre los que se incluyen, sin carácter taxativo, los nombres de los Clientes y los empleados de los Clientes, las preguntas formuladas por cualquier Cliente y los temas analizados, la información o los materiales compartidos, las opiniones expresadas o el trabajo encargado por Guidepoint o cualquier Cliente. En el caso de que usted deba divulgar la Información confidencial con arreglo al derecho aplicable, acuerda notificar inmediatamente a Guidepoint y cooperar plenamente con Guidepoint en el ejercicio de derechos o exenciones disponibles para evitar la divulgación de la Información confidencial hasta el punto permitido por la legislación aplicable. Usted no debe utilizar la Información confidencial para fines distintos de los específicamente permitidos por las presentes Condiciones generales. Sin limitar lo anterior, usted no debe utilizar la Información confidencial para su beneficio personal (como para tomar decisiones de inversiones o transacciones bursátiles). El deber de mantener la confidencialidad de las presentes debe subsistir hasta que la Información confidencial llegue a ser generalmente conocida y esté disponible para uso del público, no como consecuencia de la divulgación de su parte ni de otra persona sujeta a la obligación jurídica de no divulgarla.

PROYECTOS

Debe aceptar únicamente Proyectos con Clientes de Guidepoint que esta última organice en forma individual o apruebe expresamente. Si un Cliente solicita más Proyectos u otro trabajo, debe recibir nuestra aprobación explícita, antes de comenzar a trabajar. *No se le pagará ningún Proyecto con un Cliente de Guidepoint que esta última no organizara en forma individual ni aprobara expresamente en forma anticipada*, aunque el Proyecto fuere la continuación de un Proyecto organizado por Guidepoint. Si Guidepoint lo invita a realizar un Proyecto para un Cliente, debe aceptar o rechazar la invitación dentro de las 24 horas de cursada. Los Proyectos aceptados deben programarse dentro de los cinco días hábiles de la invitación. No debe destinar más de 15 minutos al trabajo preparatorio para un Proyecto, sin nuestra aprobación expresa. No se le permite invitar a terceros a participar de ningún Proyecto, sin el consentimiento previo y escrito de Guidepoint. No realizamos ninguna declaración respecto de la frecuencia o cantidad de solicitudes de Proyectos que recibirá. Del mismo modo, usted entiende y acepta que el personal de cumplimiento de un Cliente puede escuchar una consultoría sin notificación previa y sin anunciar que se sumó a la consultoría. Ocasionalmente, un Cliente puede desear contratarlo/a como orador/a para un evento. Si acepta participar de un Proyecto de esa naturaleza, acepta que el Cliente está facultado a utilizar su nombre, imagen y datos biográficos en relación con la publicidad del evento. A cambio de la remuneración que se le pague por ese Proyecto, usted acuerda exonerar a Guidepoint y las Partes de Guidepoint (según la definición del párrafo sobre Indemnización que sigue), y a los Clientes de Guidepoint de todo reclamo y responsabilidad, entre lo que se incluye, sin carácter taxativo, indemnización por calumnias, difamación, invasión de la privacidad, violación del derecho a la publicidad, o la apropiación comercial del nombre y retrato. Se espera que usted realice todos los Proyectos de forma oportuna, diligente y profesional, de conformidad con la mayor práctica del sector.

GRABACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN

Queda estrictamente prohibido grabar y/o transcribir cualquier consulta y/u otros servicios relacionados con los Proyectos mediante el uso de herramientas de IA, dispositivos personales u otros métodos.

Usted entiende y acepta que algunos de los clientes de Guidepoint pueden optar por grabar y/o transcribir las consultas entre su personal y los asesores, y que usted no tendrá acceso ni control sobre dicha grabación o transcripción. Cuando se notifique a Guidepoint que un cliente grabará o transcribirá una consulta con usted, Guidepoint aplicará políticas y procedimientos razonablemente concebidos para garantizar que obtengamos su consentimiento antes de dicha consulta. Guidepoint no se hace responsable del contenido ni de la calidad de ninguna grabación ni transcripción.

PAGOS

Se le pagará conforme a los honorarios por consultoría habituales, según acuerdo entre usted y nosotros. A menos que usted y Guidepoint acuerden otra cosa por escrito, los pagos por su participación en una consulta se prorratearán por minutos en función del número de minutos enteros completados. La duración de cada consulta

se determinará a criterio exclusivo del cliente de Guidepoint y podrá variar con respecto al tiempo programado para dicha consulta. Usted no recibirá pago por su participación en una consulta a menos que la consulta se haya completado, y se haya llevado a cabo de conformidad con estos Términos y Condiciones. A menos que usted y Guidepoint acuerden lo contrario por escrito, no se le remunerarán las consultas que no se lleven a cabo, inclusive cuando tales consultas estuvieran previamente programadas. Usted está autorizado/a a modificar los honorarios solo cursándolos por comunicación escrita. Los cambios en su tarifa de consultoría no entrarán en vigor hasta que Guidepoint le envíe una confirmación por escrito de dicha tarifa de consultoría actualizada. No podrá modificar su tarifa después de que Guidepoint se haya puesto en contacto con usted para un proyecto concreto, y, por lo tanto, su nueva tarifa será aplicable solamente a Proyectos en el futuro. Usted no puede divulgar las tarifas de facturación ni los acuerdos financieros a los Clientes, sin el consentimiento previo escrito de Guidepoint. Nuestro sistema de pagos puede hacer lugar a las directrices de consultoría establecidas por el empleador de un Asesor, como el pago conjunto al Asesor y su empleador, el pago directo a la institución del Asesor o pago una institución benéfica que el Asesor elija. Guidepoint exige que los Asesores suministren los números de identificación fiscales. Se proporcionará el Formulario 1099 del Servicio de impuestos interno de los Estados Unidos, según sea necesario. Los pagos se realizarán una vez completado el encargo de consultoría del Asesor, normalmente dentro de los 15 días de presentada la solicitud del Asesor para el pago, a través del sitio web de Guidepoint Global Advisors (<http://new.guidepointglobaladvisors.com>). Guidepoint puede colaborar con terceros ubicados en su región geográfica para facilitar el proceso de recepción de pagos. *Los Asesores deben presentar las facturas para el cobro dentro de los 45 días de completado cualquier Proyecto.*

ESTATUS DE CONTRATISTA INDEPENDIENTE

Queda entendido y acordado que los servicios que usted preste con arreglo a las presentes Condiciones generales deben realizarse como contratista independiente y consultor/a, y usted, además, entiende y reconoce que no tiene autoridad para actuar o hablar en nombre de Guidepoint o para declarar que le asiste esa facultad. No se lo/la considerará empleado/a de Guidepoint ni de sus Clientes, ni tendrá derecho de recibir los beneficios provistos por Guidepoint o cualquiera de sus Clientes. Usted no puede identificarse ante ninguna persona física o jurídica como empleado/a de Guidepoint ni de ninguno de sus Clientes. Usted acuerda que será personalmente responsable de todos los impuestos y otros pagos debidos por los pagos recibidos en concepto de los servicios provistos en virtud de las presentes Condiciones generales. Nada de las presentes Condiciones generales creará una alianza o emprendimiento conjunto, ni establecerá la relación de mandante y mandatario, como así tampoco ninguna otra relación de naturaleza similar entre usted, Guidepoint o sus Clientes. Usted declara que se suma a Guidepoint Global Advisors en carácter individual y no como agente o representante de ninguna persona jurídica o física (lo que incluye, sin carácter taxativo, los asesores de inversión), salvo un acuerdo contrario celebrado por escrito entre Guidepoint y la persona física o jurídica.

EXTINCIÓN

Usted posee la facultad de extinguir su membresía de Guidepoint Global Advisors en cualquier momento, cursándonos notificación escrita. Del mismo modo, Guidepoint posee la facultad de extinguir su membresía de Guidepoint Global Advisors en cualquier momento y por cualquier causa, sin cursar notificación. La extinción no libera a ninguna de las partes de sus obligaciones en virtud de las presentes Condiciones generales previstas para subsistir a la extinción, lo que incluye, sin carácter taxativo: privacidad, aplicación de estas condiciones, confidencialidad, no captación, propiedad intelectual, indemnización, limitación de responsabilidad, arbitraje, legislación y jurisdicción aplicables y varios.

NO ELUSIÓN; NO CAPTACIÓN

Tras la culminación de un Proyecto con un Cliente, usted acepta no contactarlo de forma directa por ningún motivo, no brindarle información no solicitada ni entregarle obsequios sin nuestro consentimiento previo. Acepta, además, que por un período de un año contado a partir de la fecha de finalización de cualquier Proyecto con un Cliente que le fuera presentado por nosotros, no eludirá a Guidepoint captando, negociando o celebrando acuerdos u otros acuerdos (escritos y orales) a sabiendas con dicho Cliente, mediante los cuales el Cliente le contrataría para brindar servicios sin nuestro consentimiento previo escrito. Acuerda, además, que por un período de un año contado a partir de la extinción de su relación con nosotros por cualquier causa, no solicitará empleo, empleará ni contratará, directa ni indirectamente, ningún empleado de Guidepoint ni de cualquiera de los Clientes a los que nosotros le hubiésemos presentado originalmente.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Usted es el/la único/a responsable del contenido que comparte o crea respecto de la prestación de los servicios conforme a las presentes. Declara que posee o ha obtenido todas las licencias y los permisos necesarios para todo material, al margen de su forma o formato (en adelante, la "PI") que suministra a Guidepoint, los Clientes o los terceros respecto de la prestación de tales servicios. La PI que crea en relación con cualquier Proyecto del Cliente pertenece exclusivamente al Cliente que solicitó el Proyecto y este último puede utilizar la PI para cualquier fin permitido por la legislación aplicable y por el contrato del Cliente con Guidepoint. Toda invención, descubrimiento o mejora basados de cualquier forma en la PI que crea para un Cliente en el transcurso de un Proyecto, y todos los derechos de propiedad intelectual en tales invenciones, descubrimientos o mejoras serán propiedad exclusiva y total del Cliente. Toda PI que usted haya creado antes del Proyecto o independientemente de este (en adelante, la "PI del Asesor") continúa siendo su propiedad. No obstante, con respecto a la PI del Asesor que comparte o suministra de otro modo a un Cliente en relación con un Proyecto, debe otorgarle automáticamente al Cliente una licencia transferible, sin regalías, internacional y a perpetuidad para utilizar la PI del Asesor. Sin limitar lo anterior, usted acepta, además, que cada Cliente es libre de utilizar ideas, conceptos, know-how, o técnicas incluidos en la PI que usted comparta o suministre de otro modo al Cliente para cualquier fin, entre lo que se incluye, sin carácter taxativo, diseñar, fabricar, promocionar y vender productos y servicios usando esa información.

INDEMNIZACIÓN

Usted acepta indemnizar y mantener indemne a Guidepoint y sus afiliadas, así como a sus respectivos ejecutivos, directores, empleados, miembros, socios gerentes, gerentes, mandatarios, representantes, sucesores y cesionarios (conjuntamente, las "Partes de Guidepoint") de todo juicio, causal de juicio, reclamo, gastos, demandas, costos, costas y daños (incluidos los honorarios de abogados y las costas) y las responsabilidades de cualquier índole, resultantes en forma directa o indirecta de su infracción o violación de las disposiciones de las presentes Condiciones generales, surgidas de estas o en conexión con ellas.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

USTED ACEPTA QUE EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA LAS PARTES DE GUIDEPOINT SERÁN RESPONSABLES ANTE USTED O CUALQUIER OTRA PARTE POR DAÑOS INDIRECTOS, CONTINGENTES, DERIVADOS, EJEMPLARES O PUNITIVOS, QUE SURJAN DE SUS SERVICIOS Y CON OTRAS CONDUCTAS COMO ASESOR/A, O SUS INTERACCIONES CON LAS PARTES DE GUIDEPOINT O LOS CLIENTES O SE RELACIONEN CON ELLOS. LAS PARTES DE GUIDEPOINT NO SERÁN RESPONSABLES POR LAS DEMANDAS DE TERCERO EN SU CONTRA. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA CUMULATIVA DE LAS PARTES DE GUIDEPOINT QUE SURJA DE CUALQUIER CONDUCTA RESPECTO DE ESTAS CONDICIONES GENERALES O SE RELACIONE CON ELLAS PODRÁ EXCEDER LOS HONORARIOS QUE LE ABONA GUIDEPOINT CONFORME A ESTAS CONDICIONES GENERALES POR LA CONSULTORÍA O ENCUESTA PERTINENTE EN EL MES EN EL QUE SUPUESTAMENTE SURGIÓ LA RESPONSABILIDAD.

Guidepoint acepta no intentar imponerle responsabilidad por daños indirectos, contingentes, derivados, ejemplares o punitivos por la prestación de sus servicios conforme a estas Condiciones generales, mientras los daños no surjan de su incumplimiento de estas condiciones o se relacionen con él, o de una conducta que constituya negligencia manifiesta ni conducta negligente. En forma conjunta, las condiciones de este párrafo constituyen la "Limitación de responsabilidad".

ARBITRAJE, DERECHO Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Rige la validez, interpretación, el desempeño y la aplicación de estas Condiciones generales la legislación del Estado de Nueva York, independientemente de los conflictos de principios legales. TODO LITIGIO, CONTROVERSIA O RECLAMACIÓN QUE SURJA DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES O SE RELACIONE CON ELLAS SERÁ DIRIMIDO EN FORMA DEFINITIVA Y EXCLUSIVA POR ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, CONFORME A LAS NORMAS DE LA AMERICAN ARBITRATION ASSOCIATION VIGENTES EN CADA MOMENTO. POR EL PRESENTE RENUNCIA DE FORMA IRREVOCABLE E INCONDICIONAL A TODO DERECHO QUE LE ASISTIERE A UN JUICIO POR JURADO, RESPECTO DE TAL LITIGIO, CONTROVERSIA O RECLAMACIÓN SOBRE EL PRESENTE CONTRATO. El árbitro puede otorgar una solución que considere justa y equitativa dentro del alcance de su acuerdo de arbitraje, con la excepción de que, en ninguna circunstancia, podrá otorgar una solución incongruente con la Limitación de responsabilidad o que la viole. El laudo arbitral será definitivo y vinculante, y un tribunal competente podrá dictar sentencia sobre la

base de este. Usted se somete por el presente en forma incondicional e irrevocable a la jurisdicción de los tribunales federales y estatales de Nueva York.

VARIOS

Nosotros estamos facultados a enmendar las presentes Condiciones generales ocasionalmente, publicando las modificaciones en nuestro sitio web, www.guidepointglobal.com. Salvo especificación en contrario de parte nuestra al publicarlas, todas las modificaciones entran en vigor con la publicación. Si no acepta ninguna modificación, su único recurso será concluir su participación como Asesor/a de Guidepoint Global Advisors. Si continúa participando como Asesor/a tras la entrada en vigor de la modificación, su participación constituirá la aceptación de la modificación. Ningún incumplimiento ni demora de ninguna de las partes en el ejercicio de un derecho, facultad o privilegio establecido en las presentes operará como renuncia, ni su ejercicio único o parcial impedirá otro o un mayor ejercicio o el ejercicio de un derecho, facultad o privilegio por la presente. Usted no posee la facultad de ceder, delegar, ni transferir de otro modo, en forma total o parcial, de pleno derecho ni de otro modo, ni las presentes Condiciones generales ni los derechos, intereses ni obligaciones incluidos en las presentes, sin nuestro consentimiento previo y escrito (que podemos retener a nuestro exclusivo criterio), y tal cesión, delegación o transferencia por su parte, sin consentimiento previo y escrito, será nulo y no tendrá vigencia alguna. Las presentes Condiciones generales serán vinculantes y tendrán efecto únicamente para su beneficio y el de Guidepoint, las Partes de Guidepoint y los Clientes de Guidepoint. En el sentido de las presentes Condiciones generales, el término "incluido" significa "incluido, sin limitación", en todos los casos. Siempre que fuere posible, cada disposición de las presentes Condiciones generales debe interpretarse de forma que tenga vigor y validez conforme a la legislación aplicable, pero si alguna disposición resultara inválida, ilícita o no exigible en cualquier sentido, tal invalidez, ilegalidad y no exigibilidad no afectarán ninguna otra disposición de las presentes, y éstas serán reformadas, interpretadas y aplicadas como si la disposición inválida, ilícita o inexigible nunca hubiera formado parte de las presentes Condiciones generales.